



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA

Expte Electrónico nº 5/2019 RH_PSEL

**ANUNCIO
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA**

**PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE
UNA PLAZA DE TECNICO INSPECTOR DE OBRAS Y VIA PUBLICA**

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo descrito en el encabezado para la realización de la propuesta de adjudicación de dicha plaza al aspirante que mayor puntuación haya obtenido, de entre los aspirantes que hayan superado la totalidad de las pruebas previstas en la convocatoria, según dispone la Base 7.4 de la convocatoria.

Habiéndose detectado un error en el anuncio de publicación de fecha 05/08/20 de los resultados obtenidos tras la realización total del proceso selectivo, pues se especificó solamente la puntuación del tercer ejercicio en los siguientes términos:

Apellidos y Nombre	DNI	TERCER EJERCICIO
REDONDO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	***3166**	7'5
ROJO CANOVAS, ANA BELEN	***8211**	14'5

Debe especificarse la puntuación total obtenida tras la realización de todas las pruebas, que es la que sigue:

Nº ORDEN	Apellidos y Nombre	DNI	VALORACION MERITOS	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	TOTAL
1	ROJO CANOVAS, ANA BELEN	***8211**	6,56	3,77	8,95	14,5	33,78
2	REDONDO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	***3166**	7,45	2,6	5,65	7,5	23,2

Por lo que, este Tribunal propone que se adjudique la plaza de Técnico Inspector de Obras y Vía Pública, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2017, a **D^a Ana Belén Rojo Cánovas (NIF nº 23282119-R)**.

Asimismo se creará la Lista de Espera recogida en la Base novena de la convocatoria de la plaza, por el orden de puntuación en ella recogido. La inclusión en dicha lista no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones. Y su vigencia quedará vinculada a la aprobación de una nueva lista de espera resultante de un proceso selectivo correspondiente a una nueva convocatoria de oferta de empleo público o de la resolución de una convocatoria pública específica para estos puestos, quedando en este caso la presente lista sin efectos.

Contra este acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, de



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA

conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alhama de Murcia
La Secretaria del Tribunal Calificador
Fdo.: M^a Dolores López Lorca